



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 OCT 2020

Expediente N° 23358/16.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Secretaría Administrativa eleva propuesta de incremento en el importe a abonar en concepto de estipendio por BECAS DE FORMACIÓN en el ámbito de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario acortar la brecha económica que existe con Becas de similares características de otros organismos.

Que en virtud de ello, se propone como nuevo importe en concepto de estipendio por Becas de Formación, la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00), monto que surge del cálculo proporcional en horas al equivalente percibido por los alumnos Becarios del Consejo de Investigación y conforme a lo previsto en el Reglamento de Becas de Formación, aprobado por Resolución CS N° 470/09.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 032/2020,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 4° Sesión Extraordinaria del 2 de Octubre de 2020)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Disponer el aumento en el estipendio de la BECA DE FORMACIÓN, fijando el mismo en la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) por 20 horas semanales, con efecto retroactivo a partir del 1° de Julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretaría Administrativa y Dirección General de Tesorería. Cumplido, siga a la mencionada Secretaría a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



[Signature]
Cr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA